

"GUSTAVO BOLÍVAR USÓ EL DPS COMO TRAMPOLÍN POLÍTICO": MIGUEL URIBE RADICA QUEJA DISCIPLINARIA POR PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA

- Gustavo Bolívar violó la Constitución y la Ley 1757 al hacer campaña anticipada por el "Sí" en una consulta que aún no ha sido convocada.
- Utilizó un evento oficial del Estado para hacer propaganda política del Pacto Histórico.
- Miguel Uribe exige a la Procuraduría actuar de inmediato: "La ley debe aplicarse para todos los colombianos".

Bogotá, 25 de abril de 2025.- El senador y precandidato presidencial del Centro Democrático, Miguel Uribe, radicó ante la Procuraduría General de la Nación una queja disciplinaria contra Gustavo Bolívar, director del Departamento de Prosperidad Social (DPS), por violar el artículo 127 de la Constitución, la Ley 1757 de 2015 y el Código General Disciplinario.

Los hechos son graves: en un evento oficial del DPS realizado en **Soledad, Atlántico**, Bolívar **promovió de manera ilegal el "Sí" en una consulta popular que aún no ha sido formalmente convocada**, incurriendo así en una violación directa del orden jurídico vigente.

"Hoy radiqué una queja disciplinaria en contra de Gustavo Bolívar, director del DPS. ¿Por qué? Porque desde un evento oficial del Estado promovió ilegalmente el sí en una consulta popular que ni siquiera ha sido convocada. Eso va en contra de la Constitución, la ley diecisiete cincuenta y siete del 2015 y en contra del código disciplinario", denunció Uribe.

Además, durante el mismo acto, Bolívar aprovechó el espacio institucional para hacer propaganda política en favor del Pacto Histórico, sugiriendo que los ciudadanos votaran por sus listas en las elecciones de 2026.

"Un abuso total de su cargo y de los recursos públicos. La ley es clara y debe aplicarse para todos los colombianos. La Procuraduría debe actuar ya. No podemos permitir que se manipule el poder para fines personales y fines políticos", añadió el senador.

Uribe advirtió que estas acciones hacen parte de un plan político más amplio del Gobierno Petro: "Es este precisamente el interés de Gustavo Petro con la consulta popular: anticipar las elecciones y permitir la politiquería en su gabinete".

La queja radicada por el senador se basa en:

- El **artículo 127 de la Constitución**, que prohíbe a los servidores públicos intervenir en política.
- La **Ley 1757 de 2015**, que establece que la campaña solo puede iniciarse tras la convocatoria oficial de una consulta.
- El artículo 60 del Código General Disciplinario, que sanciona el uso indebido del cargo y los recursos del Estado.

Miguel Uribe exige que la **Procuraduría abra una investigación disciplinaria inmediata** contra Gustavo Bolívar y actúe con contundencia para proteger la legalidad y la transparencia del Estado.